

ANEXO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Madrid, a 16 de Enero de 2019

A petición de la parte arrendataria se modifica el contrato de arrendamiento del local derecha de la C/ Santa Aurea N°7, de la ciudad de Madrid, firmado con fecha 25 de febrero de 2017, entre **Don Virgilio Casado Miguel y Doña María Teresa Herrero Martín, como PARTE ARRENDADORA** y **Don Daniel Emeric Meaulle actuando como presidente de APTOCAM, asociación profesional de terapeutas ocupacionales de la comunidad de Madrid como PARTE ARRENDATARIA**, en los siguientes TÉRMINOS:

De la parte Arrendataria:

Don Daniel Emeric Meaulle actuando como presidente de APTOCAM, solicita el cambio del nombre de la empresa arrendataria por cambio de sociedad, llamandose ahora **COPTOCAM, colegio profesional de terapeutas ocupacionales de la comunidad de Madrid con C.I.F G-87989471**, siendo él también presidente de ésta.

De las obligaciones:

Que **Don Daniel Emeric Meaulle actuando como presidente de COPTOCAM**, se subroga **SOLIDARIAMENTE** al contrato de referencia, en todos los derechos, obligaciones y deberes a que se refiere el mencionado contrato, en sustitución de la anterior arrendataria **APTOCAM**.

Que como consecuencia de las citadas modificaciones al contrato de arrendamiento a que se hace referencia en este anexo, se acepta la continuidad del mencionado contrato en los mismos términos y condiciones que hasta esta fecha existían y que **Don Daniel Emeric Meaulle actuando como presidente de COPTOCAM**, firman y se obligan de forma solidaria, este anexo al contrato de arrendamiento.

Asimismo, la parte arrendadora firma el presente anexo aceptando la continuidad del mencionado contrato, que continúa en las mismas condiciones, con la única salvedad del cambio de nombre de la empresa.

Por último, también se recoge la firma de **Don Daniel Emeric Meulle** actuando como presidente de APTOCAM como muestra y aceptación de todo lo aquí indicado.

		
Arrendador	Arrendataria	Arrendataria saliente
		